

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - FEBRERO 2017-

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

Como parte de este informe, debe incorporarse asimismo, cuando se hubiera comunicado o acordado, información sobre la ejecución de acuerdos de no disponibilidad, y un análisis de en qué medida los recursos que recibe la Comunidad Autónoma por mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.

Con los datos obrantes en esta Intervención General, referidos a 28 de febrero de 2017, la situación es la siguiente:

- *Objetivo de estabilidad presupuestaria:* El saldo no financiero asciende a 52 millones de euros y el déficit estimado a la fecha que se indica, en términos de contabilidad nacional, asciende a 92 millones de euros, que representan el 0,5% del PIB regional. El importe de la capacidad/necesidad de financiación, medido en términos de contabilidad nacional, calculado por la Intervención General del Estado a fecha 31 de enero de 2017, última disponible, asciende a -14 millones de euros, que representan el -0,08% del PIB regional.

- *Deuda Pública*: La deuda viva total del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a 28 de febrero, medida a efectos PDE, asciende a 4.231 millones de euros, que representan el 22,94% del PIB regional.
- *Regla de Gasto*: Hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Función Pública no publique el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, no es posible estimar de forma fiable el gasto computable máximo para el ejercicio 2017. El valor de dicho gasto, calculado por la Intervención General de la Comunidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a fecha 28 de febrero de 2017, asciende a 588 millones de euros. El gasto computable calculado por la Intervención General de la Administración del Estado a fecha 31 de enero de 2017, última disponible, asciende a 268 millones.

A la vista de la información anterior, así como de las previsiones contempladas en los escenarios de cierre del ejercicio disponibles a la fecha, se considera factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria autorizado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, correspondiente al ejercicio 2017. No obstante, dicho cumplimiento se encuentra condicionado por las circunstancias que se relacionan a continuación, en la medida que incorporan incertidumbre a los escenarios planteados:

- Contención del gasto corriente de naturaleza estructural asociado, fundamentalmente, a las partidas financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma.
- Reconocimiento de ingresos ligados a la ejecución de ayudas cofinanciadas por la Unión Europea. A fecha actual no se han declarado gastos cofinanciables con cargo al Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020, y los gastos declarados con cargo al resto de Programas Operativos cofinanciados por Fondos Estructurales para el mismo periodo de programación, son muy inferiores a los importes ejecutados. Si dicha situación no se corrige a lo largo del ejercicio, el cumplimiento de los escenarios podría verse dificultado.
- Valoración de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómico. La situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, incide de manera decisiva en la determinación de los recursos que el modelo de financiación autonómico aportará a la Comunidad Autónoma en el ejercicio. Los datos considerados en los escenarios de cierre coinciden con los comunicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 5 de abril de 2017, que se corresponden con los contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, pendiente de aprobación. Según esta información, los recursos previstos experimentarán un crecimiento de 67,8 millones de euros.

- Materialización de transferencias de capital financiadas por el Estado. Las estimaciones recogidas en los escenarios contienen el importe de las transferencias para financiar inversiones ordinarias contenido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, pendiente de aprobación.

Respecto al objetivo de deuda pública, no es previsible un incumplimiento del límite exigido, y ello sin perjuicio de posibles desviaciones que puedan producirse a lo largo del ejercicio, que tienen carácter transitorio.

Igualmente, se considera factible el cumplimiento de la regla de gasto, si bien este objetivo se encuentra condicionado por las mismas circunstancias citadas con relación al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, según las estimaciones realizadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, el ahorro en gastos financieros asociado a la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, se cifra en 3,2 millones de euros.

Por último, con relación a la información sobre la ejecución de posibles acuerdos de no disponibilidad, actualmente no figuran contabilizadas retenciones de crédito derivadas de Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Mérida, 12 de abril de 2017